



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2020080249)

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, el Estudio de Detalle en las parcelas de reemplazo n.º P-015 y P-016 de la Unidad de Actuación urbanizadora del sector industrial "Carretera Guadalupe I, Si.1.2 (0)", con ordenación detallada, que corresponde a las actuales parcelas catastrales 7796610TJ5179N000IF y 7796609TJ5179N000EF, sita la primera con fachada a la carretera autonómica EX-351 y vial de nueva creación VL-01, y la segunda, con la misma carretera y con el vial de nueva creación VG-01; según el documento redactado por los arquitectos don José María Herrero Fernández, don José Luis Herrero Coloma y doña María Herrero Coloma; promovido por don Manuel Remedios Borrallo, en su propio nombre y en representación de la sociedad mercantil Talleres Ricma, SL, doña Paulina Corraliza Escobar, don Ricardo Pérez Suárez y doña María Francisca Barjola Morcillo; se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Regional "HOY" y en la sede electrónica municipal (último en que aparezca).

Durante la exposición al público, el documento técnico se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias quinta y decimoprimeras de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura; en relación con los artículos 76.1.2, c), y 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y el artículo 128, en relación con el artículo 124, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Villanueva de la Serena, 19 de diciembre de 2019. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.